

ANGOL, 25 de julio de 2023.-

AUTORIZACION N° 368

**VISTOS:**

- a) Lo señalado en la Ley N° 21.516 promulgada el 20.12.2022 y publicada en el D.O. del 20.12.2022, que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2023.
- b) Decreto 001 del 03-01-2023 que aprueba presupuesto sector salud para el año 2023, de conformidad a lo señalado en el Memorándum N° 551 de fecha 16.12.2022 en sesión ordinaria 35 del 13.12.2022 emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.
- c) Decreto Alcaldicio N° 4044 de fecha 29 de Junio de 2021 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- d) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del Proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- f) Decreto N° 662 de fecha 28 de febrero de 2023, que modifica, Decreto Exento N° 3043/772 de fecha 11/09/2017 en el cual designa a funcionarios Titulares y Subrogantes del Área de Finanzas y Contabilidad del Departamento de Salud Municipal de Angol.
- g) Requerimiento de Compra N°102 de fecha 07/06/2023, Solicitado por la directora del CESFAM Piedra del Aguila, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Angol.
- h) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipales, Educación y Salud.
- i) Compra a través de modalidad **Compra Ágil**, mediante la cual las Entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior 30 UTM (Artículo 10 bis del Reglamento), de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas.
- j) Las Res. N° 7 del 26 de Marzo del 2019, Contraloría General de la República, normas exención trámite Toma de Razón.
- k) D.F.L. N° 1 de 2006 que fija el texto Refundido, Coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- De acuerdo a la necesidad de adquirir **mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado del CESFAM Piedra del Águila**, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Angol.
- 2.- A través del Sistema de Información Mercado Público, se realizó con fecha 07/07/2023 publicación de cotización ID 2744-350-COT23.
- 3.- Fecha de cierre 10/07/2023 con un total 09 cotizaciones recibidas.

**AUTORIZACION:**

- 1.- Emítase la Orden de Compra ID 2744-447-AG23, al proveedor **BIKE RED MACHINE SPA. Rut: 76.856.309-8**, por la necesidad de adquirir **mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado del CESFAM Piedra del Águila**, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Angol, por el valor de **\$299.880.- con impuesto incluido IVA.**
- 2.- Póngase en conocimiento del Área de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, para los fines del caso.


  
 L. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
 SALUD MUNICIPAL  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 LUCIA GARRIDO NAVARRETE  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL ANGOL

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.  

  
 MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
 ENC. AREA FINANZAS  
 GLADYS ARTIGAS FLORES  
 ENC. AREA FINANZAS (S)  
 DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL ANGOL